



**EX-2024-01076992- -UNC-ME#FP
ANEXO II**

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes.

Asignatura: TALLER DE PRÁCTICA DOCENTE

Año: 2025

Funciones que desempeñarán:

- Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- Participación en las reuniones de cátedra: capacitación/actualización
- Participación en la revisión del programa de la asignatura.
- Participación en la revisión bibliográfica y búsqueda de nuevas bibliografías.
- Acompañamiento en la supervisión/covisión de actividades de prácticas en terreno que realizan los/as estudiantes.
- Participación en los exámenes finales en calidad de observador/a no participante (en tanto dichos exámenes son una oportunidad de aprendizaje para los/as ayudantes).
- Participación en la producción de material escrito.
- Participación en actividades organizativas y de la cátedra.
- Participación en los programas de investigación y/o de extensión.

– **Carga horaria semanal exigida:** 10 horas semanales en días y horarios a determinar en conjunto con la/el ayudante estudiante en el momento de la selección.

– Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año, incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la ayudantía. Modalidad:

Se determinará el acompañamiento en la supervisión/covisión de las actividades prácticas en terreno que realizan los/as estudiantes.

Participar en la elaboración de los trabajos prácticos o una clase teórica. Se determinará/n en común acuerdo con el/la ayudante estudiante y se iniciará el segundo cuatrimestre del primer año de ayudantía.

– Participar en el programa de investigación de la cátedra identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. Modalidad:



**EX-2024-01076992- -UNC-ME#FP
ANEXO II**

- Investigación: “Experiencias educativas y aprendizajes en contextos tecnoculturales”
Directora: Dra. Claudia Torcomian. Participación en el actual Proyecto de Investigación, se establecerán temáticas y responsabilidades específicas.
- Extensión: Programa “Nuevas subjetividades infanto juveniles en contextos tecnoculturales”. RD-2021-5-E-UNC-DEC#FP. Directora Dra. Claudia Torcomian. Se les propondrá una participación en el proyecto “Fortalecimiento psicoeducativo y Proyecto de alfabetización en derechos”, dirigido por la Lic. Silvia Paxote - Anexo IV del mencionado Programa-

Evaluaciones

La/el ayudante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de Evaluación del 1er año de ayudantía: El informe de avance a entregar al finalizar el primer año deberá atenerse a los ítems especificados para las funciones del/la ayudante estudiante.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía: El informe final de ayudantía deberá considerar los mismos ítems del informe parcial y otros considerandos que pudiesen ser útiles o interesantes según la visión del/la ayudante estudiante.

Tanto el informe parcial como el final se entregarán al/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra en los tiempos establecidos por Secretaría Académica.



**EX-2024-01076992- -UNC-ME#FP
ANEXO II**

**Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra
(Art. 18 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)**

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Firma Ológrafa

Número:

Referencia: ANEXO II Plan de Formacion Ayudantes Estudiantes Taller practica docente

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.